

Expediente: **244/14**

Carátula: **ROSALES LUIS ORLANDO C/ LA CAJA ART S.A. S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/05/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - UNIDOS SEGUROS DE RETIRO S.A., -TERCERO INTEGRADO A LA LITIS

23148866279 - EXPERTA ART. S.A. (EX ASEGURADORA LA CAJA ART S.A), -DEMANDADO

20297530446 - ROSALES, LUIS ORLANDO-ACTOR

20181872641 - GARCIA, DANIEL LISANDRO-APODERADO

27305044542 - ANSES, -TERCERO INTEGRADO A LA LITIS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 244/14



H103054416929

JUICIO: "ROSALES, LUIS ORLANDO c/ LA CAJA ART S.A. s/ AMPARO" - EXPTE. N° 244/14.

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación de fecha 11/05/23, efectuada por el letrado Ignacio Chasco Olazabal:

Atento a las constancias de autos, en especial la cédula ley n° 22.172 confeccionada conforme nota actuarial de fecha 09/03/23, al pedido de nuevo libramiento de cédula efectuado por el letrado presentante: No ha lugar, debiendo a los fines solicitados retirar la cédula referida, dirigida a UNIDOS SEGUROS DE RETIRO S.A. y proceder a su correspondiente diligenciamiento.

Sin perjuicio de ello, no habiendo acreditado la letrada Antonela Peluffo el pago de la tasa de justicia y los aportes de ley n° 6059 oportunamente requeridos, y haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto en fecha 27/04/23: **Librense oficios** al Colegio de Abogados de Tucumán y a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de notificarles sobre el incumplimiento de la misma respecto de los aportes de ley n° 6059; y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de informar el incumplimiento con el pago de la correspondiente tasa de justicia por apersonamiento.

Por último, no habiendo dado cumplimiento la letrada Antonela Peluffo con lo ordenado en el penúltimo párrafo del proveído de fecha 27/04/23, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto.

En mérito a ello, hágasele saber al letrado Daniel Lisandro Garcia que el tercero integrado a la litis (ANSES) le ha revocado el poder oportunamente conferido.- GIH 244/14

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.